



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

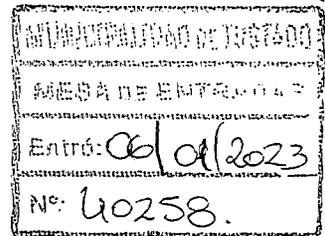
Registrado bajo N° 3036/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3036/2022

VISTO:

El Mensaje N° 067/2022 y,

CONSIDERANDO:



La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y dos, para aquellas personas que tienen la tenencia precaria y/o la ocupación de los lotes, dándoles la posibilidad de regularizar tal situación por cuanto han acreditado haber ejercido ese derecho por un lapso importante de tiempo y en algunos casos han introducido mejoras en los mismos, ofreciendo hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos que demanda el trámite, quedando a su vez un lote de terreno regularizado a favor del municipio (Lote N° 1). Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación dominial descripta por el Sr. Juan Luis Malagueño, en un todo de acuerdo a la presentación que este formulara, en fecha 19/11/2022.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sgtes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

1

CAROLINA CACCI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3036/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en el conocimiento, que, en la materia, tienen las citadas profesionales que además han realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Apruébese la propuesta de cesión del Sr. Juan Luis Malagueño - D.N.I. N° 17.040.017, con relación a la Parcela: 00003 - Manzana: 0003 - Sección: 01 - Zona Urbana - P.I.I. N° 01-05-00-001246/0003 - Tomo: 5 - Folio: 75 - N° 5548 - Fecha: 06/03/1978, ubicado en la intersección de las calles Cabo de Hornos y Antártida Argentina de esta ciudad de aproximadamente de 1.989 m² de titularidad de Ambrosio Larrondo hoy sus herederos Omar Leandro, Naldo José e Hilda Esther Larrondo y Álvarez.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble antes referido y que según el croquis adjunto del Plano de Mensura que confeccionará al efecto, la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resultarán los Lotes que a continuación se describen:

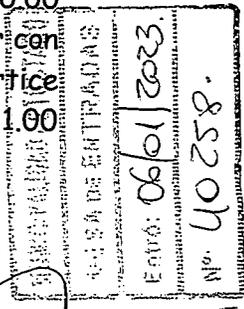
LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, entre calle Cabo de Hornos y calle Juan XXIII, a los 50 metros de calle Cabo de Hornos hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 28.10 metros, linda al Norte con Carlos Vercellino; el lado B - E mide 10.00 metros, linda al Este con León Rinsky; el lado E - N mide 28.10 metros, linda al Sur con Lote 2 del mismo plano; el lado N - A mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice N: 90°0'0". Encierra una superficie de 281.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, entre calle Cabo de Hornos y calle Juan XXIII, a los 40 metros de calle Cabo de Hornos hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - N mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina; el lado N - E mide 28.10 metros, linda al Norte con Lote 1 del mismo plano; el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Este con León Rinsky; el lado F - M mide 28.10 metros, linda al Sur con Lote 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice M: 90°0'0", vértice N: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0". Encierra una superficie de 281.00 metros cuadrados.

2
CAROLINA CAPOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



GALVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

FERNANDO JOSÉ ROJAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3026/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, entre calle Cabo de Hornos y calle Juan XXIII, a los 30 metros de calle Cabo de Hornos hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - M mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina; el lado M - F mide 28.10 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano; el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Este con Ramiro González y Ot.; el lado G - L mide 28.10 metros, linda al Sur con Lotes 7 y 4 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°0'0", vértice M: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0". Encierra una superficie de 281.00 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, entre calle Cabo de Hornos y calle Juan XXIII, a los 20 metros de calle Cabo de Hornos hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina; el lado L - O mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 3 del mismo plano; el lado O - P mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 7 del mismo plano; el lado P - J mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 5 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°0'0", vértice L: 90°0'0", vértice O: 90°0'0", vértice P: 90°0'0". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

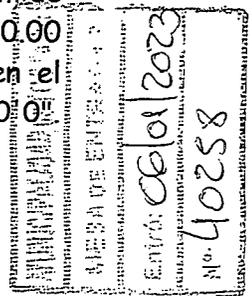
LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, entre calle Cabo de Hornos y calle Juan XXIII, a los 10 metros de calle Cabo de Hornos hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina; el lado J - P mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 4 del mismo plano; el lado P - R mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 7 del mismo plano; el lado R - I mide 20.00 metros, linda al Sur con Lote 6 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 90°0'0", vértice J: 90°0'0", vértice P: 90°0'0", vértice R: 90°0'0". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 6: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle Antártida Argentina, esquina calle Cabo de Hornos, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - I mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle Antártida Argentina; el lado I - R mide 20.00 metros, linda al Norte con Lote 5 del mismo plano; el lado R - H mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 7 del mismo plano; el lado H - D mide 20.00 metros, linda al Sur con calle Cabo de Hornos y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice I: 90°0'0", vértice R: 90°0'0", vértice H: 90°0'0". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

3
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



JOSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3036/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Sur sobre calle Cabo De Hornos, entre calle Antártida Argentina y calle Independencia, a los 20 metros de calle Antártida Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - H mide 10.00 metros, linda al Sur con calle Cabo de Hornos; el lado H - O mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lotes 4, 5 y 6 del mismo plano; el lado O - G mide 10.00 metros, linda al Norte con Lote 3 del mismo plano; el lado G - C mide 30.00 metros, linda al Este con Ramiro González y Ot. y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice O: 90°0'0", vértice G: 90°0'0". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Los lotes individualizados precedentemente se describen según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: 00003 - Manzana: 0003 - Sección: 01 - Zona Urbana - P.I.I. N° 01-05-00-001246/0003 - Tomo: 5 - Folio: 75 - N° 5548 - Fecha: 06/03/1978, ubicado en la intersección de las calles Cabo de Hornos y Antártida Argentina de esta ciudad de aproximadamente de 1.989 m² de titularidad de Ambrosio Larrondo hoy sus herederos Omar Leandro, Naldo José e Hilda Esther Larrondo y Álvarez.

ARTICULO 3°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

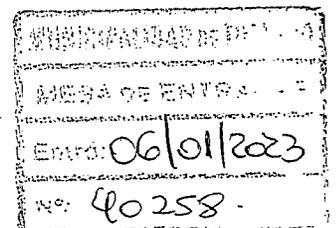
ARTICULO 4°)- Vencida las publicaciones del Artículo 3° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, del Lote descripto en el Artículo 2°.

ARTICULO 5°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para la inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad de Tostado, siendo los costos y/u honorarios que tales tramites demanden, a cargo del Sr. Juan Luis Malagueño.

ARTICULO 6°)- Autorízase, como compensación, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Juan Luis Malagueño y/o quien este designe de los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, siendo a su cargo los gastos y/u honorarios al efecto.

ARTICULO 7°)- De Forma.

ARTICULO 8°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



CAROLINA CAPOTTI
SECRETARIA
4 Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 3036/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

CAROLINA CAFOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
Envío:	06/01/2023
N°:	40258